



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°340/2014

En Santiago de Chile, a 22 de Septiembre de 2014, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra don **FERNANDO YUNIS JACIR**, Arquitecto, cédula nacional de identidad N°6.554.357-5, domiciliado en calle **Huérfanos N°714, Oficina 116**, comuna de **Santiago Centro**, en adelante **El Arquitecto**, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La **Corporación** encomienda a **El Arquitecto**, quien acepta y se obliga a realizar la obra denominada **"Proyecto Remodelación Inmueble para Centro de Salud Mental – COSAM"**, ubicado en calle Juan Palau N°1940 de la comuna de Las Condes.

SEGUNDO: Los trabajos se realizarán en conformidad al presupuesto que **El Arquitecto** presentó con fecha 16 de Abril de 2014 a **La Corporación**, los cuales consisten en:

1. PROYECTOS

1.1 Proyecto de Arquitectura	
Proyecto de remodelación de recintos existentes, sobre la base de proyecto de arquitectura ya aprobado por la D.O.M., para habilitar el Centro de Salud Mental-COSAM. Incluye planos de arquitectura (plantas, elevaciones, cortes, detalles constructivos; tratamiento áreas exteriores, muebles)	
Proyectos estructuras ampliaciones.	
Especificaciones Técnicas, Itemizado y Cubicación de Partidas para llamado a propuesta.	
Visitas a terreno previas y con contratistas.	
Incluye presentación a D.O.M. y aprobación de Permiso de Obra Menor.	
	\$1.800.000.-
1.2 Proyecto de Instalación de Agua Potable	
(Proyecto informativo aprobado en Aguas Andinas)	
	\$ 500.000.-
1.3 Proyecto de Instalación de Aguas Servidas	
(Proyecto informativo aprobado en Aguas Andinas)	
	\$ 500.000.-
1.4 Proyecto de Instalación Eléctrica	
	\$ 480.000.-
1.5 Trazado de Instalación de Corrientes Débiles	
(Telefonía, alarmas, CCTV y computación)	
	\$ 240.000.-
1.6 Proyecto de Instalación de Gas Domiciliario	
	\$ 280.000.-
1.7 Proyecto de Climatización	
	\$ 300.000.-
SUB TOTAL 1 CON IMPUESTO INCLUIDO	
	\$4.100.000.-

2. INSPECCIÓN TECNICA DE OBRAS

Dos visitas semanales durante todo el período que duren las obras de construcción y remodelación (aproximadamente 6 meses)

SUB TOTAL 2 CON IMPUESTO INCLUIDO **\$3.500.000.-**

3. PLAZOS

Anteproyecto arquitectura para aprobación:	25 de Septiembre de 2014
Proyecto completo para llamado a propuesta:	27 de Octubre de 2014
Presentación a D.O.M. solicitud de Permiso de Obra Menor:	20 de Octubre de 2014

4. FORMA DE PAGO

4.1 Proyectos

4.1.1 Entrega anteproyecto arquitectura definitivo	\$ 800.000.-
4.1.2 Entrega proyecto arquitectura completo para propuesta	\$ 800.000.-
4.1.3 Aprobación D.O.M. solicitud de Permiso de Obra Menor	\$ 200.000.-
4.1.4 Aprobación proyectos sanitarios	\$1.000.000.-
4.1.5 Entrega proyectos instalación eléctrica, corrientes débiles y gas	\$1.000.000.-
4.1.6 Entrega proyecto climatización	\$ 300.000.-

4.2 Inspección Técnica de Obras

4.2.1 Seis pagos mensuales de 15% cada uno

\$ 525.000.-

4.2.2 10% a recepción conforme de obras

\$ 350.000.-

TERCERO: El **Arquitecto**, declara haber recibido de **La Corporación**, todos los antecedentes técnicos suficientes para la elaboración del Proyecto de Arquitectura.

CUARTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

QUINTO: El **Arquitecto** acepta el encargo que involucra la ejecución de la elaboración del Proyecto y la Inspección Técnica, declarando plena aceptación de todos los documentos que forman parte integrante de este contrato, como las condiciones fijadas en las cláusulas del mismo.

SEXTO: **La Corporación** podrá poner término a este contrato en el momento que lo estime pertinente, con el sólo aviso, mediante una carta certificada, dirigida a **El Arquitecto**. En tal evento, **La Corporación** pagará los trabajos que haya recibido conforme a la fecha de dicho aviso.

SEPTIMO: Para todos los efectos del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y uno en poder de **El Arquitecto**.

FERNANDO MUNIS JACH
ARQUITECTO

SECRETARIA GENERAL
RICARDO GUTIERREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía, Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.